



Dirección Operativa de Contrataciones

Asunción, 17 de noviembre de 2025

DECLARACIÓN JURADA

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el marco del Contrato PR/EJ N° 439/25, suscrito con la firma **ARPEC PARAGUAY S.R.L.**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE CARGA Y DESCARGA DE GLP PLANTA VILLA ELISA DE PETROPAR" ID N° 466.510**, a fin de declarar que se realiza la firma anticipada del contrato en virtud a lo expuesto por el área requirente *"...Conforme a la Resolución PR/EJ N° 980/25 de fecha 06 de noviembre del 2025, y atendiendo a que la Planta de GLP de Villa Elisa es una instalación estratégica para el abastecimiento nacional. Por la naturaleza crítica de las operaciones y considerando los plazos de fabricación, transporte e instalación de los nuevos equipos, resulta imprescindible formalizar anticipadamente el contrato a fin de iniciar las gestiones de provisión. Esta medida permitirá garantizar la continuidad operativa, la seguridad industrial y el cumplimiento de las normas técnicas y ambientales vigentes, asegurando así la disponibilidad del GLP para la ciudadanía y la eficiencia en la gestión institucional de PETROPAR..."* y conforme a lo establecido en la **Resolución 15/24, Art. 3° del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)**, en el cual se establece: *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no se estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones...a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de la UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..."*


C.P. Héctor Salinas
Director

Dirección Operativa de Contrataciones.